

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Doce (12) de Enero del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 00794.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por la apoderada judicial de la sociedad demandante el 10 de diciembre pasado (derivado No. 31 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Ordenar requerir por segunda vez al Juzgado Tercero (3°) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, para que a la mayor brevedad posible se sirvan informar frente a las resultas del oficio No. 0415 de fecha 08 de abril del año 2021, el cual fue recibido en ese Despacho Judicial el 23 de abril del año en curso, según se desprende de la constancia secretarial que obra en el expediente.-

Igualmente requiérase al Despacho Judicial en mención, para que a la mayor brevedad posible se sirvan informar el trámite dado al Oficio No. 1352 de fecha 07 de octubre de 2021, el cual fue recibido en esa sede judicial el 11 de octubre del año en curso, según se desprende de la constancia secretarial que obra en el expediente (derivados No. 25 y 26 del expediente digital).-

Ofíciase por secretaría a quien corresponda y apórtese copia de los recibidos de los oficios en referencia. Lo anterior para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **002**, hoy **13 de enero de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cea6165e8f2e34bccff9134fcb3f52f9624ddb7218f0692260a26ec8eb3a6a46**

Documento generado en 12/01/2022 12:32:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>